



**CÁMARA DE  
DIPUTADOS**  
LXIV LEGISLATURA

# Gaceta Parlamentaria

Año XXIV

Palacio Legislativo de San Lázaro, martes 2 de marzo de 2021

Número 5730-IX

## **CONTENIDO**

### **Proposiciones de acuerdo de los órganos de gobierno**

De la la Junta de Coordinación Política, por el que se crea el Grupo de Trabajo para la Transición Hacendaria

## Anexo IX

**Martes 2 de marzo**



H. CÁMARA DE DIPUTADOS  
PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA  
SECRETARÍA TÉCNICA

**Junta de Coordinación Política**

"LXIV Legislatura de la Paridad de Género"

"2021, Año de la Independencia y la Grandeza de México"

02 MAR. 2021

RECIBIDO

SALÓN DE SESIONES

EOGAR Hora: 17:03 hrs

Edgar A.

## ACUERDO POR EL QUE CREA EL GRUPO DE TRABAJO PARA LA TRANSICIÓN HACENDARIA

### CONSIDERANDOS

- I. Que de conformidad con lo dispuesto en los artículos 50, 51, 74 el artículo 77, fracción I, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Cámara de Diputados está facultada para dictar resoluciones económicas relativas a su régimen interior.
- II. Que atendiendo a lo establecido por los artículos 31 y 33 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, la Junta de Coordinación Política se integra con los coordinadores de los Grupos Parlamentarios, a quienes corresponde impulsar los entendimientos y convergencias políticas con las instancias y órganos que resulten necesarios a fin de alcanzar acuerdos.
- III. Que conforme a lo dispuesto en el artículo 34, numeral 1, inciso h), de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, la Junta es el Órgano de Gobierno responsable de la asignación de los recursos humanos, materiales y financieros de la Cámara de Diputados y la administración de los mismos.
- IV. Que con fundamento en lo dispuesto en los artículos 47, numeral 1 y 48 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, la Secretaría General cuenta con facultades para la coordinación y ejecución de las tareas que permitan el mejor cumplimiento de las funciones legislativas y la atención eficiente de sus necesidades administrativas y financieras y constituye el ámbito de coordinación y supervisión de los servicios de la Cámara de Diputados.
- V. Que por su trascendencia y la coyuntura histórica que enfrenta nuestro país y ante la necesidad de llevar a cabo un análisis exhaustivo de las diferentes aristas que integran la reforma fiscal integral que se requiere para consolidar la implementación de políticas públicas acordes con nuestra realidad económica, que permita recoger las experiencias que en los rubros de ingresos y egresos públicos que se verifican actualmente a nivel federal, estatal y municipal, tales como el manejo de la deuda pública, la cuenta de la hacienda pública, así como las diferentes acciones que se generan por parte de los actores sociales a efecto de integrarlas en el marco de los trabajos de la Convención Nacional Hacendaria, se hace necesaria la creación de un Grupo plural especializado de Trabajo integrado por Legisladores de todos los Grupos Parlamentarios con representación en la Cámara, que permita dar continuidad a la comunicación de este Órgano Legislativo, fortaleciendo las relaciones interinstitucionales con las entidades federativas y los municipios en el marco de un auténtico federalismo fiscal que permita el respeto pleno de la autonomía de los integrantes del pacto, pero al mismo tiempo, propiciando la

ACUERDO POR EL QUE CREA EL GRUPO DE TRABAJO PARA LA TRANSICIÓN HACENDARIA



**CÁMARA DE  
DIPUTADOS**  
LXIV LEGISLATURA

## Junta de Coordinación Política

*"LXIV Legislatura de la Paridad de Género"  
"2021, Año de la Independencia y la Grandeza de México"*

integración de soluciones que a nivel nacional se traduzcan en mejores condiciones de vida para los habitantes de nuestro país y de la conformación de las soluciones legislativas que a nivel constitucional y legal se requieran para que dichos esfuerzos se traduzcan en políticas públicas de bienestar. Además, estos trabajos también estarán orientados al análisis de los requerimientos de gasto de la segunda mitad del sexenio, la reforma en materia de pensiones y la preparación de los trabajos para la creación del Instituto de Estudios de la Hacienda Pública.

- VI. Que, a través del cumplimiento de su Programa de Trabajo, el referido Grupo para la Transición de la Reforma Hacendaria, la Cámara podrá conocer a detalle las numerosas inquietudes que se generan en el marco de la discusión nacional sobre la reforma fiscal, sistematizando las propuestas y compilando a través de diferentes ejes temáticos especializados las necesidades de modificaciones normativas, garantizando los espacios adecuados de discusión y debate que privilegien el consenso, como mecanismo natural de la construcción de una propuesta única, en la que los diferentes niveles de Gobierno encuentren respuesta a las problemáticas fiscales y hacendarias cotidianas y que permitan a la LXIV Legislatura de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión llevar a cabo la consolidación de una respuesta integral.
- VII. Que en reunión de trabajo de fecha 1º de marzo de 2021, la Junta de Coordinación Política acordó por unanimidad la creación del Grupo de Trabajo para la Transición Hacendaria, con la participación de todos los Grupos Parlamentarios con representación en este Órgano de Gobierno.

Expuestos y evaluados los Considerandos anteriores, la Junta de Coordinación Política adopta el siguiente:

### ACUERDOS

**PRIMERO.** La Cámara de Diputados aprueba la creación del Grupo de Trabajo para la Transición Hacendaria, cuyo objeto será analizar y dejar preparados todos los estudios necesarios que respalden, desde un punto de vista especializado aquellos temas que son de suma urgencia para la vida pública del país, tales como la posible realización de una Convención Nacional Hacendaria, la reforma fiscal, el análisis de los requerimientos de gasto de la segunda mitad del sexenio, la reforma de pensiones, así como preparar la creación del Instituto de Estudios de la Hacienda Pública, logrando la presentación de propuestas fiscales y hacendarias de los integrantes del pacto federal, permitiendo, en su caso, conforme a los procedimientos establecidos en la presentación, discusión y aprobación de las reformas constitucionales y legales requeridas.

ACUERDO POR EL QUE CREA EL GRUPO DE TRABAJO PARA LA TRANSICIÓN HACENDARIA



**CÁMARA DE  
DIPUTADOS**  
LXIV LEGISLATURA

## Junta de Coordinación Política

*"LXIV Legislatura de la Paridad de Género"  
"2021, Año de la Independencia y la Grandeza de México"*

**SEGUNDO.** El Grupo de Trabajo para la Transición Hacendaria quedará integrado por una diputada o diputado por Grupo Parlamentario.

**TERCERO.** Al Grupo de Trabajo se integrarán las Presidencias de las Comisiones Ordinarias de Transparencia y Anticorrupción, de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación, de Presupuesto y Cuenta Pública, de Hacienda y Crédito Público, de Economía Social y Fomento del Cooperativismo y del Federalismo Desarrollo Municipal, y las y los diputados de todos los grupos parlamentarios cuya experiencia y perfil sea relevante para el desarrollo de los trabajos, previo acuerdo del Grupo de Trabajo.

El Grupo de Trabajo mantendrá comunicación permanente con las y los diputados de las presidencias e invitados y de conformidad con su Programa de Trabajo, se integrarán acciones y análisis conjuntos que permitan el intercambio de información, con el propósito de lograr resultados consolidados.

**CUARTO.** El Grupo de Trabajo para la Transición Hacendaria deberá presentar su proyecto de Programa de Trabajo ante la Junta de Coordinación Política e informar mensualmente sobre las actividades desarrolladas y las acciones realizadas en el cumplimiento de las obligaciones asociadas con el logro de su objeto.

**QUINTO.** La vigencia de los trabajos del Grupo de Trabajo para la Transición Hacendaria estará acotada a la duración de la LXIV Legislatura.

**SEXTO.** Para el cumplimiento de sus funciones, el Grupo de Trabajo para la Transición Hacendaria contará con los siguientes recursos:

	<b>Descripción</b>
Recursos Humanos	Contratación a partir de la aprobación del presente Acuerdo de 1 Enlace Técnico por honorarios, por un monto de \$ 65,300.00 brutos mensuales y dos Asistentes Parlamentarios por honorarios por un monto bruto mensual de \$ 21,011.00 cada uno.
Recursos Financieros	Recursos Presupuestales por la cantidad equivalente al monto vigente autorizado para Fondo Fijo de Comisiones Ordinarias, para el cumplimiento de su objeto.



**CÁMARA DE  
DIPUTADOS**  
LXIV LEGISLATURA

## Junta de Coordinación Política

"LXIV Legislatura de la Paridad de Género"  
"2021, Año de la Independencia y la Grandeza de México"

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro a 2 de marzo de 2021

**Dip. Moisés Ignacio Mier Velazco**  
Presidente de la Junta de Coordinación Política  
Coordinador del Grupo Parlamentario de MORENA

**Dip. Juan Carlos Romero Hicks**  
Coordinador del Grupo Parlamentario del  
Partido Acción Nacional

**Dip. René Juárez Cisneros**  
Coordinador del Grupo Parlamentario del  
Partido Revolucionario Institucional

**Dip. Reginaldo Sandoval Flores**  
Coordinador del Grupo Parlamentario del  
Partido del Trabajo

**Dip. Fabiola Loya Hernández**  
Coordinadora del Grupo Parlamentario de  
Movimiento Ciudadano

**Dip. Jorge Arturo Argüelles Victorero**  
Coordinador del Grupo Parlamentario de  
Encuentro Social

**Dip. Verónica Beatriz Juárez Piña**  
Coordinador del Grupo Parlamentario del  
Partido de la Revolución Democrática

**Dip. Arturo Escobar y Vega**  
Coordinador del Grupo Parlamentario del  
Partido Verde Ecologista de México

ACUERDO POR EL QUE CREA EL GRUPO DE TRABAJO PARA LA TRANSICIÓN HACENDARIA

**Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, LXIV Legislatura****Junta de Coordinación Política**

**Diputados:** Moisés Ignacio Mier Velasco, presidente, MORENA; Juan Carlos Romero Hicks, PAN; René Juárez Cisneros, PRI; Reginaldo Sandoval Flores, PT; Fabiola Raquel Guadalupe Loya Hernández, MOVIMIENTO CIUDADANO; Jorge Arturo Argüelles Victorero, PES; Arturo Escobar y Vega, PVEM; Verónica Beatriz Juárez Piña, PRD.

**Mesa Directiva**

**Diputados:** Dulce María Sauri Riancho, presidenta; vicepresidentes, María de los Dolores Padierna Luna, MORENA; Xavier Azuara Zúñiga, PAN; Ma. Sara Rocha Medina, PRI; secretarios, María Guadalupe Díaz Avilez, MORENA; Karen Michel González Márquez, PAN; Martha Hortensia Garay Cadena, PRI; PT; Carmen Julieta Macías Rábago, MOVIMIENTO CIUDADANO; Héctor René Cruz Aparicio, PES; Lyndiana Elizabeth Bugarín Cortés, PVEM; Mónica Bautista Rodríguez, PRD.

**Secretaría General****Secretaría de Servicios Parlamentarios****Gaceta Parlamentaria de la Cámara de Diputados**

**Director:** Juan Luis Concheiro Bórquez, **Edición:** Casimiro Femat Saldivar, Ricardo Águila Sánchez, Antonio Mariscal Pioquinto.

**Apoyo Documental:** Dirección General de Proceso Legislativo. **Domicilio:** Avenida Congreso de la Unión, número 66, edificio E, cuarto nivel, Palacio Legislativo de San Lázaro, colonia El Parque, CP 15969. Teléfono: 5036 0000, extensión 54046. **Dirección electrónica:** <http://gaceta.diputados.gob.mx/>